

**REF.: INFORMA CESE EN EL CARGO Y ABRE PROCESO DE POSTULACIÓN PARA CUPO VACANTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 16/2024**

**SANTIAGO, 15 de febrero de 2024**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 21.067, de 2018, que Crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez; el Decreto Supremo N° 18, de fecha 06 de noviembre de 2023, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que designa al Defensor de la Niñez, Director y Representante legal de la institución; el Decreto Supremo N° 15, de fecha 05 de septiembre de 2018, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial el 18 de marzo de 2019, que aprueba los Estatutos de funcionamiento de la Defensoría de los Derechos de la Niñez, las modificaciones introducidas en éste por el Decreto Supremo N° 1 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia publicado en el Diario Oficial el día 11 de marzo de 2022; el artículo 17 de la Ley N° 21.067 previamente citada; y el Título III del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Consultivo de la Defensoría de la Niñez, aprobado mediante Resolución Exenta N° 15/2024, de fecha 13 de febrero de 2024.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, de conformidad con el artículo 2° de la Ley N°21.067, la Defensoría de los Derechos de la Niñez, en adelante, Defensoría de la Niñez, tiene por objeto la difusión, promoción y protección de los derechos de que son titulares los niños, de acuerdo a la Constitución Política de la República, a la Convención sobre los Derechos del Niño y a los demás tratados internacionales ratificados por Chile que se encuentren vigentes, así como a la legislación nacional, velando por su interés superior.
2. Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 17 de la Ley N°21.067, en concordancia con el artículo 12 de los Estatutos de la Defensoría de la Niñez y



DEFENSORÍA

DE LA NIÑEZ

## Artículo 4° del Reglamento de Funcionamiento del Registro de Organizaciones

de la Defensoría de los Derechos de la Niñez, en adelante, Reglamento del Registro de Organizaciones, la Defensoría de la Niñez deberá llevar un registro de las organizaciones de la sociedad civil, organizaciones de niños, niñas y adolescentes y de las Universidades reconocidas por el Estado y acreditadas.

3. Que, con fecha 11 de octubre de 2023 se emite Resolución Exenta N° 206 que designa a miembros del Consejo Consultivo de la Defensoría de la Niñez por el periodo 2023-2025, quienes fueron notificados el mismo día cumpliendo con los requisitos de tiempo y forma dispuestos en el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Consultivo.
4. Que, con fecha 13 de febrero de 2024, la consejera [REDACTED] [REDACTED] cumplió la mayoría de edad y, por consiguiente, cesa en su cargo de acuerdo a lo estipulado en la letra d) del artículo 13 del Reglamento ya citado.
5. Que, en el llamado para postular al presente periodo del Consejo Consultivo, no resultaron postulaciones restantes que pudieran dar cumplimiento al inciso tercero del artículo 13.
6. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el primer inciso del artículo 13bis del Reglamento, al no existir candidatos(as) en la lista de postulados(as), se procederá a realizar un llamado a las Organizaciones de niños, niñas y adolescentes inscritas en el Registro de Organizaciones, para suplir el cupo vacante.
7. Que, de conformidad a lo establecido en el inciso segundo del artículo 13bis se procederá a una nueva designación del cupo vacante entre los candidatos(as) postulados(as).

### RESUELVO:

- I. **ACÉPTESE**, el cese en el cargo de [REDACTED] [REDACTED] en conformidad a la causal de cumplimiento de mayoría de edad contenida en el artículo 13 letra d) del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Consultivo.



DEFENSORÍA  
DE LA NIÑEZ

**PUBLÍQUESE**, un nuevo llamado a postulación para el cupo vacante en la página web de la Defensoría de la Niñez y otros medios que se estimen convenientes, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13bis del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Consultivo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

**ANUAR QUESILLE VERA  
ABOGADO  
DEFENSOR DE LA NIÑEZ  
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ**


AQV/GAS/VCR

**Distribución:**

- Consejo Consultivo, Defensoría de los Derechos de la Niñez.
- Unidad de Promoción y Difusión de Derechos, Defensoría de los Derechos de la Niñez.
- Registro de Organizaciones de la Defensoría de los Derechos de la Niñez
- Archivo.

GAS/VCR

16

Firmado Electrónicamente por:			
	Nombre		ANUAR QUESILLE VERA
	Cargo		Defensor
	Fecha y Hora		jueves, 15 febrero 2024 17:24:45
	Autorizado	GAS/VCR	